



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°106, DE LA
PROPIEDAD ROL AVALÚO 418-64 POR CONCEPTO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE
DOÑA SARA GAJARDO DURAN. -

ALGARROBO, 11 AGO 2022

DECRETO: N° 1720

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

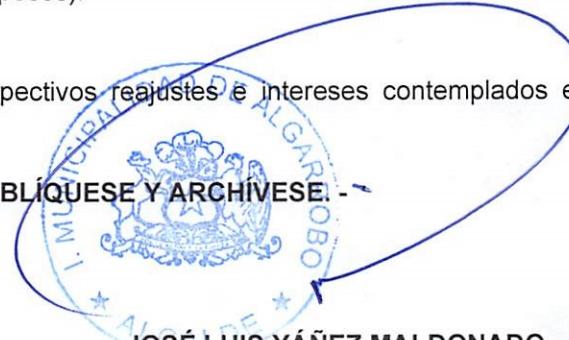
CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 21 de julio del 2022, por don(a) Sara Gajardo Duran, para la realización de convenio de pago N°106.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°162039 de fecha 21.07.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 418-64 Don (a) **Sara Gajardo Duran**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 21.07.2022, la suma de **\$762.375.-** (setecientos sesenta y dos mil, trescientos setenta y cinco pesos).- correspondiente a los años 2017 – 2018 – 2019 - 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$152.475.-** (ciento cincuenta y dos mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **12** cuotas mensuales de **\$50.825.-** (cincuenta mil, ochocientos veinticinco pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
> Aseo Domiciliario (1)
> Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 AGO 2022

FECHA SALIDA: 12 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°

